



OFICIO N° 100222
INC.: solicitud

lrg/asj
S.19°/373

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2025

El Diputado señor ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el impacto que tendría el funcionamiento de la empresa "Avícola El Espinal", ubicada en Hijuelas de Caleu, refiriéndose especialmente a los procedimientos de fiscalización aplicados durante los últimos seis meses, así como a la factibilidad de proceder al cierre definitivo, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILTIL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E022EBD5BB1F9313



VALPARAISO, 21 abril 2025
Of. Auv/0021.2025

A: H. CAMARA DE DIPUTADOS

DE: H.D. ALBERTO UNDURRAGA V.

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, solicito se oficie al **SR. CESAR MENA RETAMAL, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TILTIL**; en atención al requerimiento presentado a este Parlamentario por los vecinos de Espinalillo, organizados bajo el movimiento “ NO + Avícola” , quienes continúan luchando por el cierre definitivo de la empresa Avícola El Espinal, ubicada en Hijuelas de Caleu, la cual fue clausurada en septiembre del 2024, mediante decreto municipal, por operar sin patente. Sin embargo, el propietario sigue ingresando trabajadores y comercializando huevos, lo que mantiene a los vecinos en un estado de alerta.

Por lo anteriormente expuesto, vengo a requerir información sobre el plan anual de fiscalización y protocolos y criterios utilizados en los últimos 6 meses, de manera que se le responda a los vecinos, esto es, informando y explicando los siguientes asuntos:

1.- Indicar procedimientos de fiscalización de los últimos 6 meses, a la empresa Avícola antes mencionada y las acciones propuestas por el Municipio para evitar que siga funcionando de manera irregular.

Por lo anteriormente expuesto, agradeceré a Ud. informar a este Parlamentario, el estado de la situación comentada.

Se despide atentamente,

ALBERTO UNDURRAGA V.
Diputado Distrito 8
Región Metropolitana

DISTRIBUCION:

1. Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos

2. Archivo.

AUV/opp/jvs

